LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.249)

HONORABLE CONCEJO:

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración el proyecto de los Concejales Romero, Maggi y Cañedo mediante el cual dispone se modifique nomenclador en Pasaje Lugano por õGeneral Enrique Lugandö s/Ordenanza 2041/74.

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos: Visto: La ordenanza Municipal no. 2041, de fecha 17 de Septiembre de 1974 que en su parte resolutiva dice: õArtículo 1º: Desígnase con el nombre de General Enrique Lugand, al actual Pasaje Candela, que corre de Este a Oeste entre las calles Moreno y Balcarce y paralelamente a las calles Catamarca y Tucumán.

Considerando: Que al citado Pasaje, la ciudadanía no lo conoce con el nombre de õGeneral Enrique Lugandö tal como lo determina la citada Ordenanza sino con el nombre de Lugano, tal como está escrito el cartel indicador del pasaje y tal como figura en la mayoría de guías de calles de la ciudad de Rosario. Que el General Enrique Lugand, fue uno de los hombres de nuestra ciudad, que en un momento tan difícil para el País, como lo fue el año 1955 supo mantener la serenidad entre la presión y el desborde provocado contra el pueblo. Deseó la armonía y la unión de los argentinos ante que el enfrentamiento, fue por ello que ante una orden de la superioridad para actuar enérgicamente contra la rebelión desatada por los rosarinos, prefirió el desacato y consecuentemente quedó trunca su carrera militar. Posteriormente, en los acontecimientos del 9 de junio de 1956, forma parte de grupos de civiles y militares que, abrazando la causa del pueblo, jugaron sus vidas en pos de un ideal. Debido a este acto quedó sentenciado con la pena de muerte, de la que pudo salvarse gracias al amparo que le brindó el pueblo argentino. El General Enrique Lugand fue uno de los hijos de Rosario que anheló el entendimiento de los argentinos. Que no existe ninguna ordenanza posterior que modifique la número 2041/74, cambiando el nombre del citado pasaje. Que en los libros de catastro municipal figura la denominación correcta, con el nombre de õGeneral Enrique Lugandö. Que en los planos de catastro municipal, en forma manuscrita dice: õLugandö pero al estar dicha inscripción hecha a mano y estando la última letra õDö muy cerrada, puede leerse equivocamente como õLuganoö.

Que el nombre Lugano no es el apellido del General en cuestión sino, el nombre de un Lago en la frontera Italo-Suiza. Que si en su lugar se pusiera Lugand sin ningún aditamento tales como rango militar, nombre y apellido, tal como lo determina la ordenanza no. 2041/74, pasaría desapercibido a la población puesto que no es conocido públicamente.

Que a los fines de corregir esta equivocación el citado pasaje debería figurar en todos los lugares donde conste su nombre, tales como nomenclatura en la vía pública, plano de catastro, en forma textual tal como lo indica la ordenanza que dice õGeneral Enrique Lugandö.

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifíquese en el término de 60 días de aprobada esta ordenanza, en el nomenclador expuesto en el Pasaje Lugano, que corre de Este a Oeste, entre las calles Moreno y Balcarce y paralelamente a las calles Catamarca y Tucumán, el nombre de Lugano, por el de

///

õGeneral Enrique Lugandö (textual), tal como lo establece la ordenanza 2041/74.

- Art. 2º.- Realícese la misma modificación en los planos de catastro municipal, en el material de informática que entrega la Municipalidad para la confección de guías de calles, y en todas las reparticiones municipales donde sea necesario.
- **Art. 3º.-** Infórmese de esta modificación a organismos privados y/o públicos, municipales, provinciales o nacionales donde figura el nombre de este pasaje.
 - Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 19 de Setiembre de 1996.-

EF